



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

#### **DE ENTRE RÍOS**

Declara su profundo pesar con relación a las manifestaciones vertidas por Presidente de la Nación Argentina, el Dr. Alberto Fernández, en el marco de la conferencia de prensa mantenida en la casa Rosada en fecha 9 de junio del corriente junto a su par el Presidente de España Pedro Sánchez, en donde expresó: *“los mexicanos salieron de los indios, los brasileros de la selva pero nosotros los argentinos llegamos de los barcos, barcos que venían de allí de Europa, y así construimos nuestra sociedad”*.

Asimismo, se solicita instruir a los Señores y Señoras Senadores y Diputados Nacionales, que representan a la Provincia de Entre Ríos y al pueblo de la nación argentina respectivamente, a manifestarse en cada recinto del Congreso Nacional en repudio a estas manifestaciones, racistas y xenófobas vertidas por el Presidente de la Nación Argentina.

## FUNDAMENTOS

### Honorable Cámara:

Por el presente Proyecto se interesa una declaración de esta Honorable Cámara a los efectos de expresar enérgicamente el profundo pesar por las declaraciones racistas y xenófobas efectuadas despectivamente por el Sr. Presidente de la Nación el Dr. Alberto Fernández en el marco de la visita a nuestro país del presidente de España, al hacer referencia de sobre el origen de los pueblos brasileño y mexicano, vulnerando claramente los principios, derechos y garantías reconocidos por nuestra carta Magna y tratados internacionales de raigambre constitucional. (art 75 inc. 22 de la CN).

Es importante, remarcar que la **“Convención de Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial”** en su artículo 2 inc 1.a. establece que: *“b) Cada Estado parte se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones o a velar por que todas las autoridades públicas e institucionales públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación.”*

Hacer una calificación sobre el origen étnico de un país, como lo fue en este caso, apoyándose en meras leyendas o sentimientos tradicionales que comulga el Sr. Presidente de la Nación Argentina, conduce a la segregación y discriminación con las demás naciones involucradas, que son merecedoras de ser repudiadas desde los distintos órganos que integran el sistema federal de Estado de nuestro país.

Por ello, como se puede apreciar, los términos y actitudes en las que fueron vertidas tales declaraciones por parte del *“responsable político de la administración general de nuestro país”* conf. art. 99 inc. 1 C.N, tuvieron una clara connotación racista y despectiva y en esta línea se expresaron los dos mandatarios de los países involucrados.

Con el fin de garantizar y fomentar las relaciones amistosas y pacíficas con los países de Brasil y México, esta Cámara en uso legítimo de su representación no debe abstraerse del perjuicio que pueden llegar a generar en las relaciones internacionales, expresiones de tal magnitud y debe manifestar inexorablemente su postura, en pos de defender los intereses de la república y condenar cualquier manifestación de connotación racista.

Finalmente, y no por ello menos importante, es dable destacar que dichas manifestaciones además desconocen la *“preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos”* reconocida por el art. 75 inc. 17 de nuestra norma fundamental

Que, por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.